

Orden del Día N° _____

COMISION N° _____

Entró en la sesión de: _____

LA COMISIÓN DE SALUD Y BIENESTAR

HA RESUELTO: APROBAR LA LEY DE

PROTECCIÓN DE LOS RECIÉN NACIDOS

DE LA LEY N° 23789 (P. DE RESOLUCIÓN N°

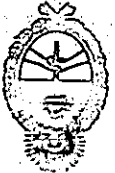
EXTRACTO: PLAN DE COMISIONES N° 2 Y 3 EN

PERIODO LEGISLATIVO 1989

N° 295

LEGISLADORES

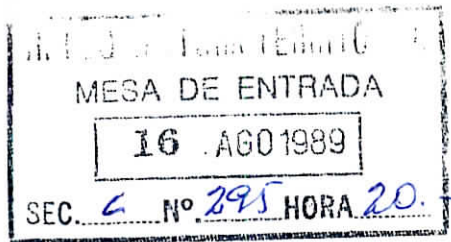
HONORABLE LEGISLATURA





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA



S/Asunto N° 237/89.-

DICTAMEN DE COMISION N° 2 Y 3

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo y la Comisión N° 3 de Educación, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de Resolución S/ al P.E.T. arbitre los medios para evitar la depredación de salmónidos en los ríos y lagos de Tierra del Fuego; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 16 de Agosto de 1989.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

S/Asunto Nº 237/89.-

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE: **071**

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios disponibles y necesarios para evitar la depredación de salmónidos en los ríos y lagos de Tierra del Fuego que se efectúa clandestinamente.

Artículo 2º.- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

Morales
Garzo
Garzo
Stella Saponchitto
[Signature]
[Signature]
[Signature]

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 237 -

PERIODO LEGISLATIVO 198 9-

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T. ARBITRE LOS MEDIOS PARA

EVITAR LA DEPREDACION DE SALMONIDOS EN LOS RIOS

Y LAGOS DE TIERRA DEL FUEGO.-

Entró en la sesión de: 27-7-89.

COMISION Nº 3 y 2.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA

26 JUL 1989

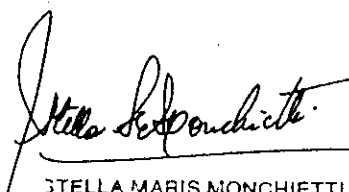
SEC. leg. N° 234 HORA 19⁵⁵

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Habiendo recibido reiteradas denuncias en este Bloque político, acerca de la pesca clandestina con el agravante de que dicha actividad se desarrolla especialmente en horas nocturnas y principalmente en período de veda / es que centramos nuestra preocupación en la conservación de los salmónidos que habitan las aguas de los ríos y lagos de nuestro Territorio.

Se desprende de esto, el mal funcionamiento de los organismos / de fiscalización y control de la caza y pesca deportiva. Es por ello Señor Presidente que solicitamos prestar acuerdo al presente Proyecto de Resolución.


STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.


ROBERTO M. CABEZAS SEÑ.
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios disponibles y necesarios para evitar la depredación de salmónidos en los ríos y lagos de Tierra del Fuego que se efectúa clandestinamente.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.

ROBERTO M. CABEZAS SENA
Legislador